



Derechos Humanos, Igualdad de Género e Inclusión

Enfoque de Derechos Humanos

Baja California es un Estado de población abundante y con flujo de personas constante, se ha convertido en la frontera más transitada de la migración mexicana y centroamericana hacia Estados Unidos de América, siendo Tijuana y Mexicali el punto final de la ruta de occidente para la migración. Tal situación propicia que la Entidad sea receptora de origen, tránsito y destino de trata de personas, explotación sexual y laboral de jornaleros. Esta situación, a su vez, ha provocado afectación al pleno ejercicio de otros derechos, entre los cuales destacan: el derecho a la educación, a una vivienda digna, a servicios de salud de calidad, a la justicia pronta y expedita. La entidad ha alcanzado altos índices delictivos que la han colocado en los primeros lugares a nivel nacional, entre ellos, por desaparición de personas, violencia familiar y corrupción de menores.

En el Estado se han llevado a cabo acciones tendientes a garantizar el respeto a los derechos humanos, a la disminución de la incidencia delictiva y la erradicación de la violencia de género; entre otros esfuerzos está: la armonización de la legislación local con la nacional e internacional; el seguimiento a recomendaciones de órganos de derechos humanos; la creación de instituciones que tienen como objetivo la promoción, el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos. Destaca la creación de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, la Comisión de Búsqueda, la Subsecretaría de Derechos Humanos y el Centro de Justicia para las Mujeres. No obstante, en materia de derechos humanos en Baja California todavía hay muchos temas por atender.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC), en su análisis situacional en

materia de derechos humanos en Baja California 2015-2019, sostuvo que no se ha logrado cumplir la garantía de seguridad y acceso a la justicia para las víctimas del delito y de violaciones a los derechos humanos; los índices de violencia están en constante aumento y las acciones desempeñadas desde el Gobierno no han sido suficientes para contenerlos y mucho menos combatirlos. Destacan los siguientes pendientes urgentes por atender: concretar la política pública en materia de atención a víctimas; establecer los instrumentos procesales contemplados en la Ley de Víctimas para Baja California; fortalecer la política pública en materia de búsqueda, verdad, la justicia y la reparación integral a víctimas directas e indirectas de desapariciones entre particulares y forzadas.

La CEDHBC en su Recomendación No. 8/2018, Sobre el Caso de Inadecuada Procuración de Justicia, Indebida Diligencia y Violación al Derecho Humano a la Verdad, en Agravio de 33 Víctimas, Personas en Calidad de Desaparecidas y sus Familiares; observó la falta de diligencia en las investigaciones y la búsqueda de las personas desaparecidas; por ello se deben fortalecer los mecanismos normativos y administrativos para garantizar la justicia en los casos de desaparición. Los marcos regulatorios de la materia en el Estado cuentan con un 17.14% de avance en su adecuación para respetar, garantizar y promover el derecho de las personas a la protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; igualmente en su Recomendación General No. 1/2021 señaló que la Comisión de Atención Integral a Víctimas incumple con su mandato legal y únicamente brinda asesorías y realiza gestiones sin atender sus facultades de ayuda y reparación.

Por su parte la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en su Informe Situacional de

los Derechos Humanos 2021, expresó que el Estado de Baja California presenta un avance del 52% en cuanto a la armonización de sus disposiciones jurídicas que garantizan el derecho a la protección contra la desaparición forzada y la desaparición cometida por particulares; no existe una Fiscalía Especializada para la Desaparición Forzada de Personas.

Baja California se sitúa actualmente en el lugar 17 a nivel nacional en materia de desaparición de personas, personas no localizadas y localizadas sin vida. De 1964 al 15 de abril de 2022 la cantidad de personas desaparecidas no localizadas es de cuatro mil 138, de las cuales un mil 964 son mujeres (el 47%).

Aunado a lo anterior, la Secretaría de Gobernación Federal diagnosticó el estado que guardan los derechos humanos en Baja California resaltándose los siguientes puntos clave:

Respecto a la capacidad institucional destaca la falta de un Programa Estatal de Derechos Humanos, del Consejo Estatal contra la Discriminación, el rezago en la identificación y resguardo de los cuerpos humanos, la falta de fortalecimiento de la Comisión Local de Búsqueda y de la Unidad de Protección a Personas, Periodistas y Defensoras de Derechos Humanos. Por lo que respecta a la armonización legislativa, se encuentra pendiente el marco normativo de tortura, discriminación y desplazamiento forzado interno. Con relación a los casos ante los Organismos Internacionales, resalta la existencia de un caso ante el Comité contra la Tortura y dos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

En materia de capacitación en derechos humanos de los servidores públicos, la Comisión Nacional de Derechos Humanos informó que se recibieron 235 expedientes de queja dirigidos a autoridades del estado de Baja California, lo que hace evidente la necesidad de capacitar a los funcionarios con perspectiva de derechos humanos y concientizarlos de su obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, durante el primer trimestre de 2021, el 77.1% de la población de Tijuana manifestó sentirse insegura, mientras que en Mexicali el 55.7%. Al respecto, el Organismo Local de Protección de los Derechos Humanos emitió 50 Recomendaciones del 2015 al 2021 para de las autoridades encargadas de garantizar la seguridad.

Hasta el mes de octubre de 2021, la Entidad se colocó en el quinto lugar en número total de incidencia delictiva, por cada cien mil habitantes ocupa el tercer lugar por encima de la media nacional (229/138). En Baja California según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, en 2016 la prevalencia de la violencia en las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida fue de 66.2%.

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante el 2020 Baja California se posicionó como el primer lugar en homicidios dolosos y trata de personas. Aunado a ello, Tijuana se ubicó como el segundo municipio a nivel nacional en feminicidios. Actualmente, el Estado se encuentra en el cuarto lugar de presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso con 37, ello en su informe con corte al 28 de febrero de 2022, así como el primer lugar de presuntas víctimas por cada 100 mil mujeres.

De enero a octubre de 2021, en Baja California se registraron 164 víctimas del delito de corrupción de menores mujeres, colocándose con ello en el tercer lugar a nivel nacional en números totales y por cada 100 mil mujeres ocupa el segundo lugar, muy por encima de la media nacional 7.92 sobre 2.0. En presuntos delitos de violación sexual, por cada 100 mil habitantes ocupa el quinto lugar, muy por arriba de la media, la cual es de 21.60 sobre 13.8. En cuanto a violencia familiar, se registraron siete mil 154 casos, lo que representa una tasa de 193.9 por cada 100 mil habitantes, asimismo, en materia de violencia familiar se recibieron 28 mil 364 llamadas de emergencia; y específicamente en llamadas relacionadas con violencia hacia la mujer por parte de su pareja, Baja California ocupa el primer lugar nacional.

Respecto a feminicidios en dicho periodo se reportaron 10 casos y 200 presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso, lo que coloca a Baja California como el Estado con mayor tasa en este tipo de delito, 10.8 por cada 100 mil mujeres con relación a la media nacional de 2.45, lo que puede influir en el alza de la tipificación del feminicidio. En cuanto a presuntas víctimas de lesiones dolosas, se reportó un total de un mil 508 casos, que representa una tasa de 95.1 por cada 100 mil mujeres y la media nacional es de 56.2

De acuerdo con los registros del Banco Estatal de Datos de Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres en Baja California, hasta enero de 2022 se cuenta con cuatro mil 211 casos, tres mil 526 hombres agresores y 143 mil 507 órdenes de protección emitidas.

En consecuencia, debido al contexto de violencia contra las mujeres en la Entidad, se emitió la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Baja California. Situación que hace evidente la necesidad de que en Baja California se transversalicen las políticas en materia de violencia de género, sumando esfuerzos por parte de múltiples instituciones tanto del Gobierno de Baja California, como los Ayuntamientos de la entidad y cualquier otra institución pública o privada que resulte pertinente, además, fortalecer los ámbitos de prevención y atención de los delitos que se ejecutan en perjuicio de las mujeres, procurando garantizar la calidad en el servicio y especialización del personal a cargo.

Asimismo, se debe impulsar y reforzar el compromiso del Gobierno Estatal para coordinar la política estatal en materia de erradicación de la violencia contra la mujer, así como la instrumentación y debido seguimiento de la Alerta de Violencia de Género. Respecto al Banco Estatal de Datos de Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres del cual la instancia encargada de mantener actualizada la información es la Fiscalía General del Estado-, se considera que debe existir personal especialmente dedicado a esa importante tarea, que de manera constante esté actualizando la información debido a que ello permite medir la factibilidad de los programas

de atención y prevención de la violencia, ese personal responsable deberá contar con capacitación en materia de manejo de datos y especialización que permita realizar análisis cuantitativos y cualitativos para la elaboración de políticas públicas focalizadas y efectivas.

Por último, en materia de violencia hacia las mujeres, en la Agenda de Derechos Humanos de Baja California (ADHBC) se observó que en la Entidad aún no se han instalado las Mesas Técnicas de Coordinación Institucional para garantizar el acceso a la justicia y a la atención de mujeres y niñas en orfandad por feminicidio.



Protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En materia de derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA), Baja California registró en 2018 que el 28.7% de niñas, niños y adolescentes se encontraban en situación de pobreza. Situación que colocó a la entidad federativa en el lugar 29 en cuanto a porcentaje de pobreza por debajo del promedio nacional. En 2019, la Tercera Visitaduría de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California, entre los asuntos que investigó predominaron los siguientes:²

- La inobservancia al principio constitucional de Interés Superior de la Niñez, a una educación libre de violencia y acoso escolar.
- El acceso al derecho a la salud de las NNA, mujeres y personas mayores.
- Las limitaciones impuestas por autoridades educativas para el ejercicio y goce del derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes.
- El derecho al trato digno y/o a la no discriminación de las niñas, niños y adolescentes.

En atención al derecho a la procuración de justicia de NNA, mujeres y personas mayores, se reciben quejas con respecto al actuar de las agencias del Ministerio Público, en cuanto a otorgar el asesoramiento legal requerido y en algunos casos el acompañamiento de las víctimas o personas ofendidas ante las unidades de investigación correspondientes.

En el ámbito escolar, específicamente el ciclo escolar 2019-2020, en Baja California únicamente el 59.1% de niñas y niños de tres, cuatro y cinco años de edad recibieron atención educativa, con ello, la Entidad ocupó el lugar 32 en el país en cuanto a porcentaje de atención educativa en el ciclo escolar mencionado.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California en su Recomendación No. 11/2016, Sobre Violaciones al Derecho a la Igualdad, por no Tomar las Medidas para Garantizar el Acceso a la Educación a

Personas con Discapacidad Auditiva; entre otras, observó que las niñas, niños, adolescentes y personas adultas con discapacidad auditiva, no cuentan con docentes durante todo su horario de clases en las escuelas públicas que conozcan el lenguaje de señas, ni con comunicación permanente durante su estancia en la misma, por lo que la atención y educación a este grupo vulnerable no es brindado en igualdad de condiciones que a los demás.

Durante el año 2020, un total de 125 niñas, niños y adolescentes fueron víctimas de violencia, cifra con la que Baja California ocupó el lugar 23 en egresos hospitalarios. En el año 2021, el 50% de la población estaba integrada por niñas y niños de 0 a 11 años de edad y jóvenes de 12 a 29 años de edad, lo que indica que Baja California es una entidad predominantemente joven.³

Las cifras citadas hacen evidente la necesidad de incorporar la perspectiva de derechos de niñez y adolescencia en el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California en concordancia con el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA). Las políticas públicas son el camino correcto para cambiar la realidad de las niñas, niños y adolescentes, además de la instalación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Baja California (SIPINNA) en cada municipio, nombramiento de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Estatal y el fortalecimiento de las instituciones existentes en la materia para lograr una operación eficiente.

Asimismo, existe una falta de armonización legislativa de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Baja California con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, pues establece requisitos diversos que no han permitido que se ejecute el modelo de atención basado en los planes de restitución por no contar con un instrumento que regule su organización.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño, que indica que los estados que forman parte adoptarán todas las medidas



administrativas, legislativas y de otra índole, para dar efectividad a los derechos reconocidos en la misma. De igual forma, el artículo 2 de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Baja California, dice que las autoridades del Estado y sus municipios realizarán las acciones y tomarán medidas de conformidad con los principios establecidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, tendientes a garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno que cumplan con tal objetivo.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el 23% de las personas que viven en Baja California no se encuentran afiliadas a los servicios de salud; por lo que resulta imperante implementar medidas urgentes para garantizar el acceso a la salud de todas las personas, en específico para atender los desabastos de medicamentos, al igual que los demás insumos, como material quirúrgico, infraestructura hospitalaria, personal del área de salud, equipo hospitalario en buen estado y con las condiciones sanitarias adecuadas y suficientes para atender a las personas usuarias de los servicios de manera pronta, expedita y con calidad; implementar una política integral acerca de las drogas que contemple la reducción de daños, que coloque a las personas usuarias como sujetas de derechos y entender al uso y abuso de las sustancias como una consecuencia de diversas causas sociales y económicas que imperan en nuestra sociedad.

Ello como se observa en las siguientes Recomendaciones del Organismo local de Protección de los Derechos Humanos: Recomendación General No. 3/2019, Sobre la Protección de la Salud Mental en el Estado de Baja California; Recomendación General No. 3/2018, Sobre las Violaciones Sistemáticas al Derecho a la Protección de la Salud, por la Inadecuada Integración del Expediente Clínico; Recomendación General No. 02/2018, Sobre el Caso de Desabasto de Medicamentos, Insumos y Recursos Materiales y Humanos en el Hospital General de Tijuana; y Recomendación General No. 02/2018, Sobre Violaciones al Derecho a la Salud, entre otros Derechos, como

consecuencia de los embarazos no planeados o deseados en adolescentes.

Derivado de la necesidad de lograr el respeto, protección y garantía de los derechos humanos en Baja California, se ha formado una gran cantidad de personas defensoras en estos temas, que de manera individual o como integrantes de alguna organización, grupo o movimiento social, así como personas morales, tienen como finalidad la promoción o defensa de los derechos humanos. Las personas periodistas fungen como promotoras del derecho a la libertad de expresión, derecho humano que implica una doble dimensión, la individual concebida como el derecho y libertad de expresar la opinión propia, difundirla y hacerla llegar al mayor número de destinatarios que se desee; y la dimensión social que implica el derecho y libertad de buscar, recibir y difundir información de todo tipo, así como el derecho a conocer opiniones de otras personas.

Las personas defensoras de derechos humanos se sitúan en riesgo por realizar una tarea que consiste en alzar la voz en una lucha, algunas veces en contra de instituciones públicas, otras en contra del crimen organizado o cualquier adversario que se considere que está vulnerando los derechos humanos de determinada persona o grupo de personas. Los periodistas, de igual forma, se ponen en riesgo al recabar, generar, comentar, opinar, difundir o publicar información de todo tipo, incluyendo información «delicada» y/o que al volverse pública afecta los intereses de una o más personas o una institución.

En 2014, organizaciones defensoras de derechos humanos presentaron una comunicación ante la Corte Penal Internacional sobre supuestos casos de homicidios, tortura, violación sexual, privación de la libertad, desaparición forzada por instituciones de seguridad del Estado suscitados entre 2009 y 2012.

Al respecto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en 2015 expresó que en Baja California se han documentado desapariciones forzadas de personas defensoras de derechos humanos y ejecuciones

extrajudiciales. La asociación internacional Artículo 19, ha externado como tema alarmante en Baja California los ataques contra la prensa y el derecho a la libertad de expresión. La asociación 5to Elemento, en 2018 sostuvo que en Baja California desde 2009 se cuenta con registro de fosas clandestinas y presuntos campos de exterminio.

Ante la situación de riesgo en la que se encuentran las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, México en 2012 publicó la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, con la cual se creó el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, que atiende la responsabilidad fundamental de proteger, promover y garantizar los derechos humanos.

Como primer antecedente en nuestro Estado, en el 2017 se crea la unidad de protección para personas defensoras de los derechos humanos y periodistas en Baja California.

De acuerdo con la organización internacional Artículo 19, actualmente las personas defensoras de derechos humanos y periodistas que defienden la libertad de expresión y el derecho a la información, continúan en una situación de riesgo. En México, durante 2021 se registraron más de 600 agresiones a periodistas y siete homicidios, con lo cual suman 145 homicidios en lo que va del siglo XXI.

Según la organización Reporteros Sin Fronteras (RSF), el país ocupa el puesto 143 entre 180 países en su Clasificación Mundial de Libertad de Prensa en 2021. Cifras que colocan a México como uno de los países del mundo más violentos para el gremio periodístico.

En Baja California, el mecanismo estatal de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas cuentan con un registro de 54 de acuerdo al Sistema Estatal de Protección y Atención a Periodistas 2021, de los cuales se encuentran activos 21 casos de nivel federal y 22 casos de nivel estatal sumando 43 casos activos con medidas de protección vigentes por actos de agresión en su perjuicio como consecuencia del ejercicio de su labor.

De conformidad con el Diagnóstico de Derechos Humanos del Estado de Baja California, elaborado por la Unidad ya mencionada, se desprende que Baja California ocupa el lugar número 19 en atención al número de beneficiarios, actualmente incorporados al citado Mecanismo: 16 personas defensoras de derechos humanos y 6 periodistas.

El Mecanismo sugiere que en la Entidad, la Unidad Estatal de Baja California debería contar con un área de reacción rápida, un área para la implementación de las medidas dictadas por la Junta de Gobierno, un área de monitoreo y llevar a cabo la instalación de una mesa de prevención de forma inmediata para la identificación y atención de riesgos de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, así como la firma del convenio de cooperación y colaboración con el Estado.

De ahí la relevancia de contemplar en el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California políticas públicas que atiendan la problemática en materia de derechos humanos. Asimismo, se debe establecer coordinación interinstitucional y transversal con las entidades de seguridad en el Estado, con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Interna a Víctimas, así como cualquier otra institución que pueda coadyuvar en la protección de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

Se estima que en promedio el Organismo Público Local integra más de cuatro mil expedientes al año, de los cuales, en 2020 fueron un mil 554 quejas; en 2019 se registraron dos mil 609 y en 2018 se recibieron dos mil 303 quejas; la gran mayoría fueron presentadas por posibles violaciones a derechos humanos por parte de autoridades estatales.

La CEDHBC realizó un estudio estadístico sobre una muestra aleatoria del 29% de las recomendaciones en la cual se observó que la medida que más se incumple es la de compensación con un 7%, seguida de la restitución con un 12% y luego la satisfacción con un 25%.



Igualdad de Género

El tema de la desigualdad entre mujeres y hombres requiere ser abordado desde sus determinantes sociales, culturales, económicas y políticas. El trato y reconocimiento en el espacio público y privado que se les ha designado históricamente a mujeres y hombres ha sido violentamente diferenciado, esto se intensifica en las mujeres migrantes, repatriadas, indígenas, jornaleras y de la diversidad sexual. Las mujeres no representan una minoría, ya que de la población total en la Entidad el 49.6% corresponde a mujeres.

En Baja California, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 2021), la población en edad laboral es de dos millones 997 mil 402 personas, donde la proporción de mujeres (50.30%) supera la de hombres (49.7%). A pesar de ello, las mujeres representan mayoritariamente la población no económicamente activa, en donde este sector de la población de un millón 169 mil 954, la proporción de mujeres es del 67.82%. Esta situación se debe a que muchas de ellas trabajan en sus hogares y no en el mercado laboral, lo que invisibiliza las actividades que ellas realizan por el hecho de no ser remuneradas. Esa misma fuente (ENOE, 2021) menciona la Tasa de Participación Económica (TPE), que es un indicador de la incorporación de la población en las actividades económicas, y es a través de este donde se reflejan las diferencias importantes entre la población de mujeres y hombres. En el 2021, la población económicamente activa de Baja California, fue de un millón 827 mil 448 donde la proporción de hombres fue de 60.70% mientras que la de las mujeres fue un 39.30%, lo cual puede ser explicado por la invisibilización y no remuneración del trabajo en el hogar.

Uno de los trabajos pendientes es potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar las brechas históricas de desigualdad, ya que, de continuar así, significa quedar relegadas a las tareas asociadas al ámbito de la reproducción, reforzando en la sociedad un fuerte esquema de estereotipos, donde «las mujeres suelen concentrarse en actividades tradicionalmente femeninas

que son menos valoradas y retribuidas económicamente». Resulta necesario que las mujeres alcancen plenamente su independencia económica e inserción productiva, para ello es primordial conocer los principales obstáculos que enfrentan, cuáles son sus necesidades e intereses, para que las políticas públicas y programas puedan garantizar condiciones de igualdad en materia de acceso al mercado laboral y el fortalecimiento de proyectos productivos impulsados por mujeres.

Mujeres Libres de Violencia

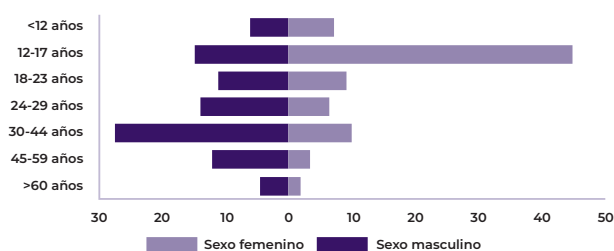
La violencia de género limita el desarrollo y bienestar de las mujeres, por lo que resulta fundamental garantizar su seguridad, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos. En 2021 la Secretaría de Gobernación (SEGOB) declaró estado de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en Baja California por la prevalencia de altos índices de violencia feminicida, para lo cual se formó un grupo de trabajo específicamente para atender esta situación.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIRHE, 2016) un total de 101 mil 350 mujeres de 15 años y más sufrieron violencia familiar. Se observa una tendencia al alza en los cuatro tipos de violencia, el cambio en la prevalencia de la violencia económica y la violencia física es notorio del 2011 al 2016, en tanto que la violencia sexual se mantiene como la más alta en los tres años analizados, por lo que el escenario más riesgoso para las mujeres es el ámbito comunitario en tipo de violencia sexual.

Respecto a las llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia de pareja, se cuenta con un total de 259 mil 452 llamadas en el país, de las cuales Baja California tuvo el mayor número con 49 mil 996, ocupando el primer lugar a nivel nacional, y por cada 100 mil habitantes tuvo el segundo lugar con un mil 219.4, superando por mucho la media nacional que fue de 201.2.

La desaparición de mujeres en Baja California es un fenómeno que va en aumento y está relacionado con los tipos de violencias que se ejercen contra ellas. En el caso de la desaparición forzada de mujeres, las adolescentes de 12 a 17 años constituyen más del 50% de las desapariciones, ocupando la entidad el 11vo. lugar a nivel nacional en el registro de carpetas de investigación por presuntos delitos de secuestro(Gráfica 36).

Gráfica 36: Distribución porcentual por sexo y edad de las desapariciones en Baja California.



Fuente: Fiscalía General del Estado de Baja California. Datos de la página web: Desaparecerenbc.com. Recuperado en marzo 2022 de: <https://desaparecerenbc.elementaddhh.org/#group2>

En el país se registraron 62 mil 362 carpetas de presuntas víctimas mujeres de lesiones dolosas. Baja California ocupó el sexto lugar con dos mil 581 casos. El Estado ocupó el mismo lugar al considerar el registro por cada 100 mil mujeres con 139.7, por arriba de la media nacional de 94.7 casos. Para el mismo periodo, en el país se registraron 17 mil 747 carpetas de presuntas víctimas mujeres de lesiones culposas. La entidad ocupó el cuarto lugar con un mil 239 casos, y en la medición por cada 100 mil mujeres, el segundo lugar con 67.06 casos, después de Morelos, frente a 29.96 a nivel nacional.

La violencia basada en el género es una expresión de la violencia estructural que afecta todos los ámbitos de la

De 2015 a 2021 se registraron 966 carpetas de investigación por presuntos delitos de feminicidio a nivel nacional. Baja California ocupó el 18vo. lugar, con 19. Por cada 100 mil mujeres, Baja California ocupó el 26vo. lugar, con 1.03 casos, por debajo de la media nacional. Baja California tuvo tres municipios en la lista de los primeros 100 municipios con presuntos delitos de feminicidio: Tijuana, Mexicali y Ensenada. Por otra parte, en el país se registraron dos mil 746 carpetas de presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso. Baja California ocupó el segundo lugar con 305 casos; y en la medición por cada 100 mil mujeres, el primer lugar con 15.93 casos, frente a 4.17 a nivel nacional (Tabla 21).

Tabla 21: Municipios según el lugar ocupa entre los 100 municipios del país con mayor número de feminicidios por cada 100 mil mujeres, de enero a octubre de 2020.

Lugar No.	Municipio	Delitos 2020	Población de mujeres 2020	Delitos por cada 100 mil mujeres
10	Tijuana	10	910,412	1.10
38	Mexicali	5	557,852	.90
48	Ensenada	4	273,552	1.47

Fuente: SESNSP. Elaboración por AVGM BC a partir de datos de los primeros 100 municipios con presuntos delitos de feminicidio. Enero- diciembre de 2021.

vida de las mujeres, por lo que resulta necesario prestar atención a aquellas que por las diversas desventajas estructurales han sido mayormente diferenciadas y violentadas. Baja California es un Estado de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, la proporción de personas nacidas en otra entidad federativa o país en 2020 fue de 49.80%, una de las más altas del país y más del doble del promedio nacional, con una participación ligeramente mayor de mujeres. En la entidad se observa la ausencia de la implementación y verificación del



Inclusión social de todas y todos.

protocolo de protección a migrantes, así como la falta de sensibilización y capacitación en materia de protección de derechos humanos de migrantes, particularmente, de mujeres migrantes, con perspectiva de género.

Inclusión Social y No Discriminación

Derivado del fenómeno migratorio presente en la región existe una diversidad lingüística en Baja California, las lenguas indígenas más habladas en esta Entidad son: Mixteco con 21 mil 239 personas; Zapoteco cinco mil 815 hablantes; Náhuatl cinco mil 287 y Triqui tres mil 003. La población hablante de alguna lengua indígena en total es de 49 mil 130 y un 46.3 % son mujeres. Debido a la histórica reproducción de las desigualdades, las mujeres indígenas, rurales, que viven en zonas con mayores niveles de marginación o enfrentan múltiples formas de exclusión, cuentan con menores recursos para hacerle frente a las distintas expresiones de violencia a las que se enfrentan.

En la Entidad existe una importante población originaria de la región: los pueblos Yumanos, quienes radican en quince asentamientos ubicados en los municipios de Ensenada, Tecate y Mexicali. Las mujeres en estas poblaciones enfrentan condiciones desfavorables para una participación reconocida y valorada, conviven con la precariedad y lejanía de los servicios e infraestructura, se enfrentan a un escaso acceso a créditos productivos y a bienes de producción.

Otra forma de discriminación que enfrentan las mujeres es la violencia obstétrica, las muertes maternas implican una violación múltiple de los derechos humanos. Según la ENDIREH 2016, tres de cada 10 mujeres que tuvieron un parto en México han vivido violencia obstétrica, en Baja California, 34.8% de mujeres atendidas por embarazo vivió algún tipo de violencia. El 40% de las mujeres que hablan una lengua indígena y/o se consideran indígena, tuvieron incidencia de maltrato durante el parto.

También, las niñas y adolescentes están expuestas a diversas formas de violencia, entre ellas, la violencia sexual que trae como consecuencia el embarazo, estos casos

representan múltiples retos para el Estado. En cuanto al porcentaje de nacimientos provenientes de madres adolescentes en Baja California, se destaca que ha sido superior al nacional en todo el periodo 2000-2018. De acuerdo con el estudio realizado por el Instituto Estatal de la Mujer de Baja California (INMUJERBC), el embarazo adolescente (de entre 10 y 19 años), se presenta entre jóvenes en situación de vulnerabilidad, siendo el perfil más recurrente jóvenes con bajo nivel de escolaridad, provenientes de madres y padres también con baja escolaridad y que son inmigrantes.

El contexto de pandemia por el que se atraviesa ha acentuado las desigualdades, sobre todo en los hogares. Se necesita reconocer a la mujer como la fuerza económica indispensable para desarrollarse como sociedad; la distribución de los trabajos domésticos también resulta importante ya que la persistencia de que sea una tarea exclusiva para las mujeres trae grandes costos económicos, sociales, físicos y emocionales, es decir, un efecto profundo en el mantenimiento de una sociedad desigual; el acceso al bienestar y la salud se debe garantizar como el reconocimiento y goce de los derechos de las mujeres; es imprescindible combatir los tipos y modalidades de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, en Baja California.

Para atender las situaciones de violencias y desigualdades por las que atraviesan las niñas, jóvenes y mujeres en el Estado, se requiere de una perspectiva de género que permita comprender cómo es que el carácter estructural de las violencias se ve fortalecido y reflejado en los ámbitos políticos, económicos, sociales y culturales en los que las mujeres se desenvuelven. Es necesario abordar con enfoque intercultural e interseccional los contextos de violencias que atraviesan las mujeres indígenas, migrantes, afroamericanas, de la diversidad sexual y aquellas que pertenecen a sectores históricamente marginados, como las mujeres consumidoras de sustancias psicoactivas. Por ello, la planeación estatal debe responder con políticas públicas transversales tendientes a erradicar este tipo de violencias.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los principios de igualdad y no discriminación son parte de las bases del estado de derecho “todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están obligadas a acatar leyes justas, imparciales y equitativas y tienen derecho a igual protección de la ley, sin discriminación”.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California incluye un capítulo de los derechos humanos y sus garantías, donde establece que el Estado acata plenamente y asegura a todos sus habitantes los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte.

“Cuenten con la Gobernadora y todas sus servidoras y servidores públicos del Estado, para que sigamos trabajando los principios de equidad de género que brinden oportunidades de desarrollo personal, de desarrollo económico, de desarrollo integral en nuestras niñas, en nuestras jóvenes, en nuestras mujeres de Baja California”.



Marina del Pilar Avila Olmeda
Gobernadora del Estado de Baja California
No más violencia contra la mujer,
10 de noviembre de 2021.



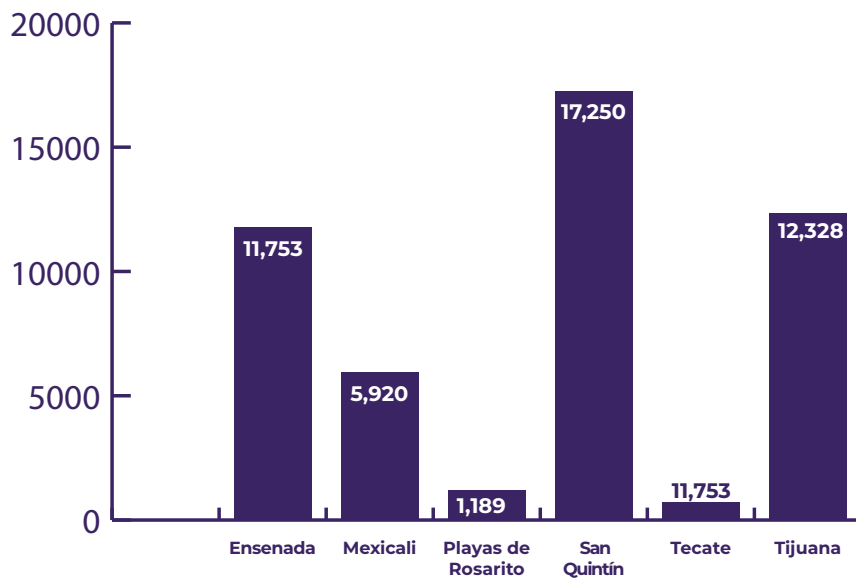
Interculturalidad

En la Entidad existen grupos históricamente vulnerados que en mayor medida han sido víctimas de estigmatización y discriminación por parte de la sociedad, lo que en consecuencia ha ocasionado a estos grupos poblacionales problemas tales como: inmovilidad social, injusticias, falta de acceso a los servicios de salud, una situación de

desventaja a nivel laboral, llegando incluso a los extremos del suicidio, feminicidio, y otros crímenes de odio.

Con relación a los pueblos originarios de Baja California, de acuerdo con información del INEGI, en 2020 existen 49 mil 130 personas hablantes de lengua indígena, de las cuales el 35% de este grupo habita en el municipio de San Quintín (Gráfica 37).

Gráfica 37:
Personas hablantes de lengua indígena en Baja California, 2020.



Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género con información del Censo de Población y Vivienda 2020.

Este sector se encuentra integrado por dos grupos: los nativos y los inmigrantes.

El número de personas que se consideran indígenas en Baja California es de 285 mil 679, el 44% de ese total se ubican en el municipio de Tijuana.

Datos del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), indican que en Baja California se encuentran las etnias con mayor riesgo de extinción: Cucapá, Cochimí, Kiliwa, Kumiai, Pai pai.

En la Entidad hay grupos sociales que no han sido incluidos en el estado de bienestar. Según UNICEF y Coneval, en



Interculturalidad.

México uno de cada dos niñas, niños y adolescentes vive en la pobreza y, de estos, el 20% vive en pobreza extrema. En Baja California vive un millón 061 mil 893 de NNA. En el caso de los adultos mayores, Coneval informa que el 41.1% vive en pobreza y el 6.6% en pobreza extrema; la situación de las mujeres de mayor edad merece una atención especial ya que muchas de ellas no tienen una jubilación y dependen solamente de los apoyos sociales; en Baja California hay 245 mil 280 personas con 65 años o más según el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI).

Se estima que en Baja California los hablantes de lenguas indígenas pertenecen en su mayoría a los pueblos mixtecos, zapotecos, náhuatl, triqui, purépecha, entre otros, que se asientan principalmente en el Valle de San Quintín y en algunas zonas de Tijuana. De acuerdo con su localización geográfica hay una concentración de 56.9% de los hablantes de lengua indígena residentes en Ensenada.

Para Baja California es de suma importancia la atención prioritaria de este grupo vulnerable, así como la preservación y enriquecimiento de sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad, así como la promoción, protección y aseguramiento del pleno ejercicio de sus Derechos Humanos, asegurando con esto su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

Con relación al tema de Igualdad sustantiva entre géneros, el Índice de Desigualdad de Género (IDG) en Baja California implica una merma en el desarrollo humano que ha sido calculada en alrededor de 1.29% debido a la desigualdad entre hombres y mujeres. La violencia contra las mujeres es una práctica social ampliamente extendida y un problema que atraviesa todo el país. 63 de cada 100 mujeres de 15 años y más han experimentado al menos un acto de violencia de cualquier tipo, ya sea violencia emocional, física, sexual, económica, patrimonial, o discriminación laboral. Dicha violencia ha sido ejercida por gran variedad de agresores: la pareja, el esposo o novio, algún familiar, compañero de escuela o del trabajo, las autoridades escolares o laborales, o incluso personas extrañas (INEGI, 2011).



De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2016), realizada por el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), arrojó que 66.2% de las mujeres en Baja California viven algún tipo de violencia, es decir, 7 de cada 10.

La encuesta también refleja que, dentro de los hogares, 37% de las mujeres viven casos de violencia en sus diferentes modalidades; es decir, 3 de cada 10 mujeres en la Entidad sufren de violencia intrafamiliar y de pareja. Otro dato de INEGI sobre la violencia, habla de que en 2018 se presentaron 264 homicidios violentos en contra de las mujeres.

Las personas deben ser reconocidas como titulares de sus derechos en el Estado: el acceso a una vida libre de violencia, al libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación, todo esto debe ser incorporado como una condición básica y transversal.

Baja California es un estado donde aún hay mucho por hacer en materia de igualdad, inclusión y respeto a los derechos humanos, hay prácticas de discriminación en cuanto a nivel socioeconómico, apariencia física, discapacidad, orientación y preferencia sexual, etnia y origen.

Por vez primera en Baja California se busca la protección y el pleno ejercicio de derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, incluyendo a las comunidades indígenas y pueblos originarios del Estado. La falta de prioridad y atención a problemas como la discriminación y violencia de género, han generado efectos negativos sobre la inclusión social, la paz y la seguridad pública.

El Estado dará prioridad al desarrollo de una política de inclusión social e igualdad de género, tanto en el marco legal de los derechos humanos como en el diseño, operación y seguimiento de políticas públicas a favor de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

En cuanto al tema de autonomía y empoderamiento de las mujeres, diversos instrumentos normativos de la agenda de igualdad entre mujeres y hombres, señalan la importancia de implantar de manera transversal el enfoque de género en las políticas públicas, ya que es uno de los caminos para propiciar que el Estado se rija bajo los principios de igualdad y no discriminación, contribuyendo con ello a eliminar las desigualdades estructurales que existen a nivel global por motivos de género.

En Baja California las mujeres forman parte de la población considerada en situación de vulnerabilidad, precisamente como consecuencia de la desigualdad de oportunidades en los ámbitos educativos, laborales, sociales, políticos, culturales, que impiden su empoderamiento respecto de los hombres; y aunque existen esfuerzos para atender las problemáticas, aún hay tareas pendientes en la agenda pública para lograr una igualdad sustantiva.

Los presupuestos de la Entidad contemplan diversas acciones concretas para contribuir a mitigar los problemas actuales que sufren las mujeres como la violencia, marginación, discriminación, entre otros problemas que limitan su desarrollo humano en Baja California. Estas acciones afirmativas se enfocan en reducir brechas de desigualdad para un desarrollo humano equitativo e igualitario.

La igualdad es un derecho humano protegido por distintos instrumentos nacionales e internacionales en la materia. Además, tal como está expresado en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, por sus siglas en inglés (CEDAW), la igualdad va de la mano con el principio de la no discriminación, y en este sentido, la igualdad sólo será posible en la medida en que se erradique la discriminación contra las mujeres.

La discriminación contra las mujeres viola el principio de igualdad de derechos, dificultando su participación en la vida política, social, económica y cultural de su país, lo que impide el aumento del bienestar social y sus familias, por ello se debe procurar un cambio en los patrones culturales y normativos para hacer valer el ejercicio pleno de sus derechos.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) 2014, dice que el Índice de Desigualdad de Género (IDG) refleja la desventaja que pueden experimentar las mujeres respecto de los hombres en tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral. Así, el índice muestra la pérdida en desarrollo humano debido a la desigualdad entre logros de mujeres y hombres en dichas dimensiones.

El IDG posee un valor cercano a cero cuando el panorama de desarrollo es igualitario y se aproxima a uno cuando las desventajas de las mujeres frente a los hombres son amplias.

La desigualdad entre mujeres y hombres de Baja California es menor al promedio nacional (0.393), lo que ubica al Estado en la sexta posición del ordenamiento. Entre 2008 y 2012, el valor del IDG pasó de 0.403 a 0.344. Esta disminución de 14.5% en el valor del indicador señala un avance en el logro de un desarrollo humano más igualitario.

Hablar de una cultura de igualdad involucra procesos de largo plazo y de grandes obstáculos, por lo que es necesario implementar acciones de coordinación entre las instituciones de gobierno, iniciativa privada y organizaciones de la sociedad civil para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en Baja California

En cuanto a las personas con discapacidad, según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), las personas con discapacidad son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, en interacción con diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás. Según el Informe Mundial sobre la Discapacidad, alrededor del 15% de la población vive con algún tipo de discapacidad. Las mujeres tienen más probabilidades de sufrir discapacidad que los hombres y las personas mayores más que los jóvenes.

De acuerdo a información del INEGI, en Baja California existe una población de 3.7 millones de habitantes, de los cuales 151 mil 945 tienen alguna discapacidad, representando así



Atención a grupos prioritarios.



el 4.11% del total de la población. En Tijuana es donde se concentra el mayor número de personas con discapacidad con 71 mil personas (46.73%), seguido de Mexicali con 44 mil (28.96%) y Ensenada con 20 mil (13.16%).

La población de la entidad con algún tipo de discapacidad se divide en cuatro principales grupos de edad: los habitantes de 0 a 14 años representan 11.90%; el grupo de 15 a 29, 11.65%; la población de 30 a 64 años concentra 42.77% y los de 65 años y más es el 33.68% de la población total del Estado. En Baja California el porcentaje de población de personas con alguna discapacidad menor de 9 años de edad está arriba de la media a nivel nacional y, específicamente en el caso de San Quintín el porcentaje de todos los grupos de edad, de esta población vulnerable, es mayor que la media estatal y nacional.

En los últimos años, la comprensión de la discapacidad ha pasado de una perspectiva física o médica a otra que tiene en cuenta el contexto físico, social y político de una persona. Hoy en día, se entiende que la discapacidad surge de la interacción entre el estado de salud o la deficiencia de una persona y la multitud de factores que influyen en su entorno.

Se han hecho grandes progresos para que el Estado sea más accesible para las personas que viven con discapacidad; sin embargo, se requiere mucho más trabajo para satisfacer sus necesidades.

En Baja California es necesario fortalecer la promoción, protección y aseguramiento del pleno ejercicio de los Derechos Humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

Para cumplir con este objetivo, la elaboración de políticas públicas enfocadas en la situación de las personas con discapacidad es crucial, ya que con ello se puede mejorar la condición de accesibilidad y desarrollo de esta población.

Otro tema prioritario con relación a la comunidad de la diversidad sexual es la importancia de poder asegurar un entorno en el que todas las personas posean el mismo derecho a no ser objeto de violencia, persecución, discriminación y estigmatización, por lo que se vuelve indispensable eliminar leyes punitivas y/o discriminatorias en contra de la diversidad sexual y trabajar a favor de construir espacios incluyentes y libres de discriminación.

Según la Encuesta Global del Orgullo LGBT+ 2021 realizada por Ipsos entre el 23 de abril y el 7 de mayo del 2021, el 11% de la población mexicana se considera no heterosexual. Tomando como base la información anterior, se estima que la población no heterosexual en Baja California sería de más de 400 mil personas pertenecientes a este grupo poblacional.

Los crímenes de odio por homofobia afectan principalmente a las personas trans cuya esperanza de vida es menor a 35 años. Por lo anterior, es que se vuelve fundamental la visibilización de la diversidad sexual de las personas, misma que no sólo significa tener la oportunidad de incrementar la sensibilización respecto a los derechos humanos de esta población, sino también representa la ocasión de convertirse en activos promotores de la igualdad.

“Para nuestro gobierno, sin duda las políticas públicas orientadas al fortalecimiento de las mujeres a través de su empoderamiento económico, de su empoderamiento político y de su empoderamiento social, son prioridades y resultan políticas estratégicas”.



Marina del Pilar Avila Olmeda
 Gobernadora del Estado de Baja California
 Foro Nacional INMUJERES 2021,
 22 de noviembre de 2021.

Nada que amenace los derechos de las personas y las comunidades puede considerarse progreso; por tanto, es más urgente que nunca llevar a cabo reformas legales y políticas encaminadas a garantizar la justicia y la protección para todas las personas de la diversidad sexual.

Otro tema focal en el Estado son las personas liberadas de centros penitenciarios, así como la discriminación que sufren los grupos de población privada de la libertad que buscan su reinserción en la sociedad. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL, 2021), la población privada de la libertad en México durante 2021 fue de 220.5 mil personas, de las cuales, el 94.3% corresponde a la población de hombres y 5.7% a la población de mujeres.

En Baja California vive el 3% de la población total del país, sin embargo, le corresponde también el 12.9% nacional de población privada de la libertad, de la cual por cada mujer privada de libertad hay 17 hombres en la misma situación.

Según la ENPOL, siete de cada 10 personas privadas de la libertad son personas menores de 40 años.

El 53.9% de la población privada de la libertad considera que el haber estado en un centro penitenciario afectará negativamente sus posibilidades de reintegrarse al ámbito laboral una vez que cumplan su condena.

Para que el Estado avance hacia el restablecimiento de los derechos de las personas que obtienen su libertad al salir de los centros penitenciarios, es necesario generar políticas públicas transversales y estrategias sólidas dedicadas a

brindar servicios postpenitenciarios de manera integral, acorde a las necesidades de las personas beneficiarias.

En lo que respecta a las personas en situación de calle, la ausencia de estudios detallados en Baja California, la naturaleza multicausal del fenómeno y el constante crecimiento, así como la poca o nula movilidad social de quienes se encuentran en situación calle, exige el replanteamiento de las acciones que como gobierno y sociedad se realizan para atender a este grupo de personas.

En cuanto a las personas en situación de adicciones, el consumo de alcohol, tabaco y drogas en general representa un problema de salud pública que afecta el desarrollo humano y económico de las personas. Por lo anterior, es necesario contar con un diagnóstico estatal que identifique las problemáticas de discriminación que se pueden presentar debido al uso y abuso de drogas, para tener un referente claro al momento de identificar los casos de discriminación que este grupo de la población sufre al solicitar servicios tales como salud, acceso a la justicia, entre otros.

Mediante la comprensión de la evolución del problema, las consecuencias a la salud, los grupos vulnerables y los determinantes sociales que influyen en la incidencia de esta problemática social, se deberán elaborar estrategias de atención acordes a las necesidades específicas de la entidad para lograr la promoción, protección y aseguramiento del pleno ejercicio de sus Derechos Humanos, asegurando su total inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.



Combate Frontal a la Corrupción y Máxima Transparencia

Integridad y Ética

Todas las administraciones públicas buscan alcanzar la calidad y excelencia en la gestión pública, sin embargo, ante la diversidad organizacional y el contexto cambiante al que se enfrentan, no es un reto fácil, debido a las diferentes variables que afectan el desempeño de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y a la manera de gestionar asuntos gubernamentales.

En la actualidad, las organizaciones públicas procuran que los servidores públicos rijan su actuar bajo los principios de honestidad, transparencia y rendición de cuentas enfocados en todo momento al beneficio de la sociedad, no obstante, algunas conductas en el sector gubernamental no reflejan estos principios, lo que ha propiciado malas prácticas en el desempeño de sus funciones, derivando en actos deshonestos o ilícitos, en los que se abusa de influencia y posición, entre los que se destaca la malversación de fondos, tráfico de influencias, uso de información privilegiada, el soborno, entre otros.

La corrupción se entiende como un orden social que privilegia modos de interacción e intercambio basados en el particularismo y el favoritismo que pueden manifestarse en comportamientos institucionales y sociales que transgreden principios éticos y de integridad. Política Nacional Anticorrupción (PNA, 2020).

Con la finalidad de promover una adecuada operación de las instituciones gubernamentales, se han implementado una serie de estructuras, modelos y técnicas específicas para dar la efectiva atención a las demandas sociales, los cuales

tienen un alto grado de complejidad y requieren de mucho esfuerzo para generar un impacto positivo en la sociedad.

Cuando un gobierno operante no cuenta con la capacidad de atender los problemas sociales, políticos y económicos, como resultado se obtiene déficit fiscal y deficiencia en los servicios públicos lo que ocasiona, una realidad visible de la equivocación e ineficiencia gubernamental, y materializa su constelación de defectos, desordenes e incapacidades legales, financieras, organizativas, directivas, técnicas y operativas (Aguilar, 2015):

Ante esta situación, la ciudadanía espera que los actores políticos y titulares de las dependencias y/o entidades, diseñen políticas públicas y programas orientados a prevenir y combatir frontalmente la corrupción, así como una mejora continua en las acciones de control interno y evaluación de la gestión, para generar acciones que contribuyan a alcanzar un gobierno abierto, transparente y apegado a la legalidad en el aprovechamiento de sus recursos, propiciando en todo momento la rendición de cuentas y esperando que dichas acciones fortalezcan la gestión gubernamental, con el objetivo final de satisfacer las necesidades ciudadanas y brindar servicios públicos de calidad.

Normas Anticorrupción

Como resultado de la firma de tratados internacionales, en México se han implementado estrategias encaminadas a combatir la corrupción, como resultado de la firma de tratados internacionales para adoptar reformas en el marco legal y diseñar políticas públicas para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción.

¹Aguilar, L. (2015). *Gobernanza y Gestión Pública* (1.ª ed.). México, D.F.: Fondo de Cultura Económica. Recuperado de: <https://marcelagonzalezduarte.files.wordpress.com/2018/01/aguilavillanueva-gobernanza-y-gestion-publica.pdf>.

²Naciones Unidas. *Convención de la Naciones Unidas Contra la Corrupción*. (2004). Viena, Austria. Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/publications/Corrupcion/Convencion_de_las_NU_contra_la_Corrupcion.pdf.

La anterior es una realidad que enfrentan los diferentes gobiernos en el ejercicio de sus atribuciones, es una problemática mundial que afecta a todos los países debido a su impacto negativo en aspectos políticos, económicos y sociales, por lo que en el 2003 se aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC, 2004)². Entre los objetivos principales del Gobierno Federal y del Estado en la materia y que comparten con la finalidad de la UNCAC, se encuentra el fortalecimiento de acciones para prevenir y combatir la corrupción, así como la promoción de la integridad, la rendición de cuentas y una adecuada gestión de los bienes y recursos públicos.

Bajo este contexto y de acuerdo a los resultados obtenidos del Índice Percepción de la Corrupción 2021 Transparencia Internacional (TI), México ocupa la posición 124 de 180 países evaluados, con una puntuación de 31/100, donde 0 representa alta corrupción mientras que 100 es limpio de corrupción.

Por su parte, en Baja California la corrupción es una problemática que afecta a la calidad de vida de los ciudadanos, lo cual se refleja en los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG, 2019)³, donde los encuestados consideran que la corrupción es el segundo problema más importante por atender en la región con un 63%, seguido del mal desempeño del gobierno con 41%. La percepción de corrupción en el Gobierno del Estado, obtuvo un 81%, mientras que la ciudadanía percibe a la frecuencia de actos de corrupción con un 88% de acuerdo a la misma encuesta.

El Gobierno del Estado, tiene entre sus prioridades, promover el combate a la corrupción, evaluar la gestión gubernamental e inspeccionar el ejercicio del gasto, así como vigilar, controlar y supervisar el quehacer gubernamental de las dependencias y entidades, a través de sus Unidades Administrativas, por lo que es prioritaria la implementación de mecanismos para la prevención, detección y disuasión de probables faltas administrativas y

hechos de corrupción, buscando en todo momento que la ejecución de los recursos y que el actuar de los servidores públicos se rija bajo los principios de legalidad, honradez y eficiencia.

Como parte esencial del combate a la corrupción, una insuficiente atención a las deficiencias en el proceso de captación y seguimiento de las quejas y denuncias realizadas por los ciudadanos, genera una percepción negativa de la ciudadanía en relación a la prestación de los servicios públicos, sumado a la poca credibilidad de las instituciones de gobierno. Resulta necesario implementar acciones de innovación en los mecanismos de atención ciudadana que permitan promover mejoras en la recepción de quejas y denuncias, a través del fortalecimiento y actualización de los canales de comunicación, así como de la apertura a nuevas plataformas digitales para fomentar la participación ciudadana y prevención de los actos de corrupción.

Participación Ciudadana en la Fiscalización de Recursos

En lo que se refiere al seguimiento y supervisión del ejercicio de los recursos públicos de las dependencias y entidades, se han detectado áreas de oportunidad, tales como la insuficiencia en la cobertura de los procesos de fiscalización a los programas de inversión, lo que propicia discrecionalidad en el comportamiento de los servidores públicos durante el desempeño de sus funciones, así como posibles actos de corrupción. Fomentar la participación ciudadana como un mecanismo para el combate a la corrupción es una alternativa eficaz para generar una percepción ciudadana de confianza al servicio público, con la implementación de comités de contraloría social y vigilancia, la figura del testigo social, así como el programa de integridad corporativa, un portal de compras abiertas y la creación de espacios de participación para fortalecer la vigilancia y supervisión, favoreciendo que los servidores públicos rijan su actuar conforme a la normatividad bajo los principios del código de ética.

³INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental(2019). Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2019/doc/02_baja_california.pdf



Como resultado de lo anterior, es prioritario implementar estrategias que promuevan la integridad, transparencia y rendición de cuentas en el servicio público, que vayan desde fortalecer las acciones de evaluación, seguimiento, fiscalización y control interno, así como a los programas de obra pública y adquisiciones.

Transparencia y Gobierno Abierto

Es necesario fortalecer entre el personal del servicio público la cultura de honestidad, transparencia y rendición de cuentas, así como la profesionalización y capacitación continua en materia de control interno y gobierno abierto. Difundir de manera proactiva la información, al privilegiar el principio de la máxima publicidad de la información pública, subsanar insuficiencias en las prácticas dirigidas a la consolidación del gobierno abierto por parte de las instituciones públicas, por lo que no menos importante es el cumplimiento oportuno a la norma técnica para el acceso y publicación de datos abiertos, llevando a cabo las acciones de la Alianza para el Gobierno Abierto.

Asimismo, impulsar la mejora de los trámites y servicios públicos por medio de mecanismos e instrumentos digitales, permite incrementar la productividad y el desempeño gubernamental, por lo que es necesaria la actualización de trámites y servicios de las dependencias y entidades públicas, con el propósito de brindarles a los ciudadanos una herramienta digital de consulta pública actualizada, que permita verificar el contenido del trámite que desean realizar antes de acudir a algún centro de atención; hoy día, se detectan dependencias y entidades que presentan un rezago en la actualización de dichos trámites y servicios.

Para impulsar un gobierno digital en la gestión pública, es necesario innovar en las evaluaciones aplicadas a los centros de atención de las dependencias y entidades, con equipos digitales que permitan captar la percepción ciudadana al instante y a su vez monitorear el desempeño de los servidores públicos al momento de proporcionar un servicio y la calidad del mismo, ya que actualmente existe una insuficiencia de innovación en los instrumentos de evaluación.

Las deficiencias en los procesos de evaluaciones de gestión implementadas en las dependencias y entidades, afectan al fortalecimiento institucional y al desempeño gubernamental, lo que a su vez genera el incumplimiento en determinados resultados como la declaración patrimonial de las personas servidoras públicas, la deficiente calidad del contenido de la información publicada por los sujetos obligados, así como la afectación a la operación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII).

Por lo tanto, se implementarán programas preventivos, actualizaciones, autoevaluaciones, así como capacitaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas que permitan el fortalecimiento del quehacer gubernamental promoviendo una cultura de combate a la corrupción y mejora continua con el propósito de consolidar la confianza ciudadana de un gobierno honesto y eficiente en la gestión pública.

Excelencia en la Gestión

En la búsqueda por alcanzar la calidad y la excelencia en la gestión pública, se deberán implementar una serie de acciones orientadas a promover la mejora continua en trámites y servicios a través del fortalecimiento e implementación de nuevas metodologías en los instrumentos de evaluación, mismos que permitirán captar la percepción ciudadana de los servicios públicos brindados en las dependencias y entidades.

Por último y de acuerdo a los resultados de las evaluaciones realizadas en los trámites y servicios que brindan las dependencias y entidades existen áreas de oportunidad en el funcionamiento de los trámites y servicios, así como falta de seguimiento en las recomendaciones de mejora, por lo que atender estas problemáticas, propiciará el logro de los objetivos propuestos en el desempeño de la Administración Pública del Estado de Baja California, así como la credibilidad institucional para un impacto positivo en la sociedad.